



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

## Resolución de Alcaldía N° 278-2020-MDA/A

Ananea, 30 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO.



VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17 y 28 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con el artículo 2° y 21° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Privado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDA/A de fecha 30 de marzo del 2019, se designa al Abg. Iván Huberth Trujillo Hilasaca, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, el artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, siendo una de las atribuciones el Título del Pliego dar por concluidos las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; a partir del 30 de setiembre del 2020 se da por concluido la designación del Abg. Ivan Huberth Trujillo Hilasaca, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ananea conforme a lo previsto en el artículo 20° numeral 28° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DAR POR CONCLUIDO la designación del Abg. Ivan Huberth Trujillo Hilasaca, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, a partir del 30 de setiembre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, con conocimiento del funcionario designado, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.** – DELÉGUENSE a Secretaria General, mediante la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea

Municipalidad Distrital de Ananea